

NOVIEMBRE 12 DE 2021



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que la Servidora CLARA INÉS BARRAGAN TOVAR identificada con cédula de ciudadanía No. 51.767.616, presentó el 10 de noviembre de 2021 carta de renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Código 219 Grado 04, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 01 de diciembre de 2021.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, esta se encuentra procedente y se conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto, se


RESUELVE

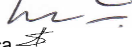

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Servidora Pública CLARA INÉS BARRAGAN TOVAR identificada con cédula de ciudadanía No. 51.767.616, para separarse del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Coordinadora Administrativa Código 219 Grado 04 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, a partir del 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Revisó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica 

Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 